

INFORME DE COMISARIO

Guayaquil, 04 de Mayo de 2015

Señores
**ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
MAIOLI S.A.**
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En mi calidad de **COMISARIO** de la Compañía **MAIOLI S.A.** presento a Ustedes, mi informe correspondiente al Ejercicio Económico del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2014, el cual de conformidad con la Resolución N.90.1.5.3. del 7 de Mayo de 1.990, dictada por el Superintendente de Compañías, lo resumo en los siguientes términos:

Como antecedente se informa que se realizó una comprobación de todos los documentos financieros de la compañía, respecto al ejercicio 2013. En base a la resolución No.SCV-INC-DNICAI14.0005101 de la Superintendencia de Compañías y Valores, en la cual designo como Perito Contable al CPA Edison Rene Altamirano Rosales para que realice el respectivo informe, resolución que se sustentó en la solicitud presentada por la accionista Cynthia Casanova Reynoso.

Con fecha 09 de Octubre de 2014 el Perito Contable entregó el **INFORME DE PERITAJE CONTABLE** No. 001-2014/RPC-001 a la Intendencia de Compañías, con las respectivas observaciones y recomendaciones.

La administración, en base de las resoluciones que se tomaron en la Junta General de Accionistas celebrada el 21 de Noviembre de 2014, entregó dentro del plazo de ley a la Superintendencia de Compañías, las respectivas correcciones a las recomendaciones y los descargos correspondiente a cada una de las observaciones del informe pericial.

El 29 de Diciembre de 2014 la Superintendencia de Compañías, mediante oficio No. SCV-INC-DNICAI-SAJ-2014-1241-0036216 firmado por el Ing. Álvaro González Zambrano Subdirector de Auditoría e Intervención, notificó ciertas observaciones a las correcciones y descargos que hizo la administración al Informe Pericial, presentándose las correspondientes aclaraciones dentro del término solicitado.

1.- Los Administradores de la Empresa han dado cumplimiento a las normas legales y estatutarias que rigen la Empresa.

2.- He recibido de parte de los Administradores toda la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones.

3.- La correspondencia, Libro de Actas de Junta General, libro talonario, libro de acciones y accionistas, comprobantes y libros de contabilidad se llevan y conservan de conformidad con la Ley, y la custodia de los bienes de la Compañía, son adecuadas. En base a los correctivos que se tomaron de acuerdo a las recomendaciones del Informe Pericial.

4.- Declaro expresamente en el cumplimiento de mis funciones a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

5.- Los controles internos de la Empresa por la magnitud de la misma, son los adecuados para el tipo de negocios que desarrolla. En base a las recomendaciones del Informe Pericial.

6.- Los estados financieros presentados por la Administración son plenamente confiables, ya que los mismos guardan correlación con las cifras registradas en los Libros de Contabilidad y además han sido elaborados de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. En base a las recomendaciones del Informe Pericial.

Por lo demás, no tengo ningún comentario adicional que hacer, en relación con los requisitos establecidos en el numeral 1.9 del Artículo primero de la Resolución N. 90.1.5.3. del 7 de Mayo de 1.990.

Es todo cuanto puedo informarles, esperando mayores éxitos en el presente ejercicio económico, me es grato suscribir de Ustedes. 

Atentamente,


LUIS TENELIPAGUAY PEREZ
COMISARIO